



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2551

28 OCT. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 110 de fecha 10/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios, Módulos de Pantallas LED y Generador de electricidad para eventos Municipales", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 17/10/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25-179 emitido con fecha 17/10/2025, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS, MÓDULOS DE PANTALLAS LED Y GENERADOR DE ELECTRICIDAD PARA EVENTOS MUNICIPALES."

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS, MÓDULOS DE PANTALLAS LED Y GENERADOR DE ELECTRICIDAD PARA EVENTOS MUNICIPALES.", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto Referencial: \$120.000.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.999.999, otros servicios generales, área de gestión 003 actividades Municipales, Centro de Costo 1300000 Relaciones Publicas.

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Batancourt Zapata.

Dirección de Relaciones Públicas; José Gonzalez figueroa, en caso de ausencia, será Rodrigo Carreño Muñoz.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM/ nza